



CONVOCATORIA NACIONAL

**El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)
la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)
la Fundación “Manuel Buendía” A. C.,
el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana
Ciudad de México (UIA) y
la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos (OACNUDH)**

invitan a todas las personas que se dedican a labores periodísticas, de comunicación, de fotografía y caricatura en México, con un enfoque de derechos humanos y de no discriminación

a participar en el

QUINTO PREMIO NACIONAL ROSTROS DE LA DISCRIMINACIÓN “GILBERTO RINCÓN GALLARDO”

B A S E S

PRIMERA. Propósitos

1. Propiciar el interés y el análisis de la opinión pública sobre el fenómeno discriminatorio.
2. Reconocer el trabajo que realizan las personas dedicadas al periodismo, la comunicación, la fotografía y la caricatura, enfocado a sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de la no discriminación.

SEGUNDA. Público al que se dirige

Podrán participar todas aquellas personas radicadas en México que se dediquen a realizar labores periodísticas, de comunicación, de fotografía y caricatura en medios impresos, televisión, radio e Internet.

Quedan excluidas de participar las personas que laboren en las instituciones convocantes, así como sus familiares.

TERCERA. Categorías y premios

Se concursará en las siguientes categorías, cada una de las cuales se premiará con \$10,000 (diez mil pesos MN) y un reconocimiento simbólico de acuerdo a lo que se indica en cada rubro:

CATEGORÍA	PREMIACIÓN
REPORTAJE	Al mejor trabajo en radio.
	Al mejor trabajo en televisión.
	Al mejor trabajo en medios impresos.
ARTÍCULO DE OPINIÓN	Al mejor trabajo en medios impresos o Internet.
FOTOGRAFÍA	Al mejor trabajo en medios impresos o Internet.
NOTICIA	Al mejor trabajo en cualquier medio de comunicación.
CARICATURA	Al mejor trabajo en medios impresos o Internet.

CUARTA. Otros reconocimientos y menciones

Se hará un reconocimiento simbólico a aquellas campañas publicitarias o cualquier otro tipo de mensaje que, en opinión del Jurado, mejor coadyuven a alcanzar el propósito número uno que se señala en la primera de las bases de esta convocatoria.

QUINTA. Tema de los trabajos

Los trabajos deberán referirse a alguna de las siguientes líneas temáticas:

1. **Motivos y ámbitos de la discriminación:** por edad, sexo, origen étnico, nacionalidad, religión o creencias, lengua, condición social o económica, discapacidad física, sensorial o intelectual, preferencia sexual, apariencia física, estado civil, estado de salud, trabajo o profesión, embarazo e ideas, entre otras.
2. **Movimientos, causas, organizaciones o iniciativas en favor de la igualdad de derechos y oportunidades.**
3. **Prácticas y experiencias positivas en la lucha por la igualdad de derechos, trato y oportunidades, así como por la tolerancia.**

SEXTA. Requisitos de los trabajos

Los trabajos que se presenten a concurso, deberán haber sido divulgados en el lapso que comprende del **30 de agosto de 2008 al viernes 3 de julio de 2009 a las 18:00 horas.**

SÉPTIMA. Número de trabajos que se pueden presentar

Las personas participantes podrán concursar en una o varias categorías, presentando hasta tres propuestas en el caso de trabajos periodísticos y de caricatura. En la categoría de fotografía podrán presentarse hasta cinco.

No será necesario inscribir campañas, lemas, carteles, programas, comerciales, etcétera, ya que éstos serán elegidos directamente por el Jurado Calificador.

OCTAVA. Envío de trabajos

Cada trabajo deberá ser enviado o entregado en un sobre cerrado y tener las siguientes características:

Medio	Características				
	CD o disquete (Word y/o JPG)	Versión impresa, dibujos originales (caso caricatura), guión original y liga URL	Ejemplar	Fotografías (mate grueso 8x10 pulgadas, versión JPG con 72 DPIS y TIFF con 300 DPIS)	Grabación en audio o video
Medios impresos	X	X	X		
Radio y televisión		X			X
Internet	X	X			
Fotografía			X	X	

Todos los trabajos deberán contener una ficha con los siguientes datos:

- nombre completo de la persona que participa,
- dirección (es),
- teléfono (s),
- correo electrónico,
- título del trabajo,
- nombre del medio y fecha en el que fue publicado o transmitido,
- copia fotostática de alguna identificación oficial vigente,
- otros documentos probatorios de publicación o transmisión, según sea el caso.

No se aceptarán trabajos que no sean acompañados de estos requisitos.

Los trabajos podrán enviarse por correo postal o entregarse directamente en:

- la Dirección General de Comunicación Social de la CDHDF, ubicada en avenida Chapultepec núm. 49, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, México DF;
- el Programa de Promoción por la No Discriminación de la CDHDF, en calle Doctor Carmona y Valle núm. 5, cuarto piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México DF; o bien
- en la Dirección General Adjunta de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación del CONAPRED, ubicada en el piso 8 de la calle Dante núm. 14, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, DF.

NOVENA. De los trabajos originales

No se devolverán los trabajos originales, razón por la cual las personas participantes deberán guardar copia de cada trabajo que presenten a concurso.

DÉCIMA. Talleres informativos sobre no discriminación

Para cumplir de la mejor manera con los propósitos del concurso, las instituciones convocantes, conjunta o separadamente, llevarán a cabo actividades encaminadas a fortalecer la perspectiva del derecho a la no discriminación y el respeto de los derechos humanos mediante la impartición de talleres.¹

¹ Estas actividades serán oportunamente dadas a conocer a través de las páginas de la CDHDF: www.cd hdf.org.mx, del CONAPRED: www.conapred.org.mx, de la UIA: www.uia.mx y de la OACNUDH: www.hchr.org.mx

DÉCIMA PRIMERA. Vigencia de la convocatoria

La convocatoria estará abierta a partir de la fecha de su lanzamiento y hasta el plazo de entrega de los trabajos, mismo que vence el viernes **10 de julio de 2009 a las 18:00 horas**. Para la aceptación de los trabajos que sean recibidos por correo se tomará en cuenta la fecha que indique el sello del servicio postal.

DÉCIMA SEGUNDA. Jurado Calificador

El Jurado Calificador estará integrado por los siguientes especialistas en materia de comunicación, periodismo, derechos humanos y no discriminación:

MEDIO	CATEGORÍA	JURADO
Televisión	Reportaje	Elisa Alanis
		Virgilio Caballero
		Elia Sánchez
Radio	Reportaje	Salvador García Soto
		Guadalupe Hernández
		Gabriela Warkentin de la Mora
Medios impresos	Reportaje	Luis Hernández Navarro
		Lorenzo Córdova
		Jenaro Villamil
Medios impresos	Caricatura	Iker Vicente
		Cintia Bolio
		María de la Cruz Gallut
Medios impresos y/o Internet	Artículo de opinión	Denise Dresser
		Ana Laura Magaloni Kerpel
		Javier Corral
Medios impresos	Fotografía	Ulises Castellanos
		Frida Hartz
		Pedro Valtierra
Cualquier medio	Noticia	Marco Lara Klahr
		Ignacio Rodríguez
		Ana Cecilia Terrazas

DÉCIMA TERCERA. Criterios de evaluación

Para la evaluación de los trabajos, el Jurado tomará en cuenta el análisis y el interés sobre el fenómeno de la discriminación, además de los siguientes criterios:

- interés periodístico;
- objetividad;
- veracidad de la información;
- equilibrio informativo;
- sensibilidad en el desarrollo de los temas;
- creatividad.

DÉCIMA CUARTA. Fallo del Jurado

El fallo del Jurado será inapelable y será dado a conocer el **18 de agosto de 2009** en los sitios de Internet de las instituciones convocantes. Podrá declararse desierto el certamen, en su totalidad o alguna de las categorías, en el caso de que los postulantes no cuenten con los elementos necesarios para su calificación, o bien, que no se hayan presentado trabajos para la categoría en cuestión. El Jurado se reserva el derecho de otorgar menciones honoríficas y otros reconocimientos.

DÉCIMA QUINTA. Premiación

Los premios en efectivo a las personas ganadoras y los reconocimientos se entregarán en una ceremonia pública que se realizará en el mes de agosto, en una sede que se dará a conocer con oportunidad.

DÉCIMA SÉPTIMA. De la categoría Anti-premio

Se otorgará, a propuesta de las organizaciones de la sociedad civil y/o público en general, una mención denominada *Anti-premio*, a las campañas publicitarias o a cualquier tipo de mensaje que en el que se perciban prácticas discriminatorias por cualquiera de los motivos que se señalan en la cláusula sexta numeral uno de esta convocatoria. Para calificar estas propuestas, el Jurado tomará en cuenta la intención explícita e implícita para reproducir y/o crear situaciones de discriminación a través de imágenes y/o mensajes.

Las organizaciones de la sociedad civil y/o público en general podrán enviar hasta cinco propuestas de cualquier medio. Para ello se requiere lo estipulado en la cláusula octava de acuerdo con el medio en que fueron transmitidos y/o publicados los mensajes.

DÉCIMA OCTAVA. Constancia de participación

Las personas que concursen recibirán una constancia de participación en fecha posterior a la de la premiación. Las instituciones convocantes se comprometen a enviar las constancias por correo postal a los remitentes señalados en la ficha de datos personales.

DÉCIMA NOVENA. Derechos de autor/a

Los derechos morales y patrimoniales de los trabajos que se presenten a concurso continuarán perteneciendo a los autores. Sin embargo, las instituciones convocantes podrán reproducirlos total o parcialmente sin fines de lucro por aquellos medios que juzguen pertinentes. En estos casos las instituciones convocantes se obligarán a otorgar el debido crédito a las personas de cuya autoría son los trabajos y a citar como fuente el "Quinto Premio Nacional Rostros de la Discriminación *Gilberto Rincón Gallardo*".

VIGÉSIMA. Casos no previstos

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conjuntamente por las instituciones convocantes y, en su caso, por el Jurado Calificador.

México D.F., 20 de abril de 2009

Para mayores informes dirigirse a: CDHDF, 5229 5600 exts. 1756,1301 y 1302 y www.cd hdf.org.mx; al CONAPRED, 5262 1490 exts. 1591 y 1605 y www.conapred.org.mx; y a OACNUDH, 50 61 63 50 ext. 124 y www.hchr.org.mx